

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



LINEAS DE INVESTIGACION ACTUALIZADAS DE LA UNAM

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Enero, 2022

LÍNEAS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

GENERALIDADES

La Universidad Nacional de Moquegua a través del Vicerrectorado de Investigación (VRI) coordina con cada escuela profesional de la UNAM para evaluar, actualizar y ratificar las líneas de investigación prioritarias, las cuales corresponden a las áreas del conocimiento de las 8 escuelas profesionales y atienden las necesidades de investigación de la región y del país. Las líneas de investigación se definen, ratifican y evalúan con base en la Guía práctica para la: identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación del CONCYTEC cada tres (3) años, al término de los cuales el número y nominación de éstas pueden variar después de su evaluación y son aprobados mediante una resolución de Comisión Organizadora de la UNAM. Las líneas de investigación evaluadas y ratificadas tienen pertinencia con las necesidades de la región y contribuyen a solucionar los problemas de la región y el país.

I. FINALIDAD

Orientar los recursos financieros para el desarrollo de las líneas y proyectos de investigación que atienden las necesidades y contribuyen a la solución de los problemas de la región y del país, concordante con la misión institucional de la universidad Nacional de Moquegua.

II. OBJETIVO

Orientar de manera eficiente los recursos destinados a la investigación y a la generación de conocimiento científico entorno a las necesidades de la región, con la finalidad de plantear alternativas de mejora y solución a los problemas de la región y del país, promovidos por los docentes de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.

III. ALCANCE

Es de aplicación para todos los docentes, estudiantes, egresados y funcionarios inmersos en la gestión de la investigación en la Universidad Nacional de Moquegua.

IV. BASE LEGAL

- a) Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- b) Resolución de presidencia N°115-2019-CONCYTEC, Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación.
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- d) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- e) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- f) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

- g) Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- h) Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- i) Ley del Canon y sus modificatorias, Ley 27506.
- j) Reglamento de Organización y Funciones de la UNAM.
- k) Reglamento General de Investigación
- l) Reglamento para la formulación y ejecución de proyectos de investigación de la UNAM

V. DEFINICION DE TERMINOS.

5.1. Área de investigación

Un punto de partida clave para la identificación de las líneas de investigación es determinar las áreas de investigación de la institución. El área de investigación es la unidad temática del conocimiento científico o tecnológico de carácter general, de la cual se derivan líneas de investigación. Para las instituciones de investigación, el área de investigación debe tener un vínculo con sus programas de estudio.

5.2. Línea de investigación

Una línea de investigación es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación.

5.3. Identificación de las líneas de investigación

La identificación es un proceso clave para fortalecer la investigación de las instituciones de investigación y para orientar los esfuerzos de los investigadores a temas de interés regional, nacional o incluso internacional.

5.4. Categorización de las líneas de investigación

La categorización permite determinar el grado de madurez de una línea de investigación, así como el impacto de las investigaciones. Por lo tanto, este proceso es importante para identificar las fortalezas en investigación en ciencia y tecnología de las instituciones de investigación.

5.4.1. Línea de investigación consolidada

Tiene un grado de madurez alto, con publicaciones en revistas indizadas de impacto internacional, proyectos de investigación con financiamiento externo de fondos concursables, derechos de propiedad intelectual y patentes, tesis de pregrado, licenciatura y posgrado, e instalaciones adecuadas y con equipamiento altamente sofisticado. Evidencia continuidad por su trayectoria en el tiempo y la sostenibilidad de su aporte científico. El impacto de las investigaciones tiene alcance nacional o internacional.

5.4.2. Línea de investigación por consolidar

Tiene un grado de madurez medio, con publicaciones en revistas indizadas de impacto nacional, proyectos de investigación con financiamiento interno o externo de fondos concursables, solo tesis de pregrado y licenciatura, cuenta con instalaciones adecuadas y equipamiento para investigación. El impacto de las investigaciones tiene alcance regional y nacional.

5.4.3. Línea de investigación emergente

Tiene un grado de madurez bajo con publicaciones en revistas no indizadas, no cuenta con financiamiento interno ni externo de fondos concursables, tiene un número reducido de tesis y tiene la posibilidad de acceder a instalaciones y equipamiento para investigación.

5.5. Priorización de las líneas de investigación

La priorización es el proceso por el cual una institución determina cuáles son las líneas de investigación que se desea impulsar con mayor énfasis y que pueden tener mayor impacto en su región y proyección nacional o internacional.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Escuela profesional de ingeniería de sistemas e informática

Cuadro 1. Líneas de investigación categorizadas de la escuela profesional de Ingeniería sistemas e Informática.

DEPARTAMENTO/AREA	LINEA DE INVESTIGACION	AREA DE INVESTIGACION	CATEGORIA
Ingeniería de Sistemas e Informática	LI. 1: Data Science	Ciencias de la computación	Consolidada
	LI. 2: Visual Computing		Por consolidar
	LI. 3: Inteligencia Artificial		Consolidada
	LI. 4: Seguridad de la información	Ingeniería de sistemas y comunicaciones	No alcanzo categorización ¹
	LI. 5: Sistemas de información		Por consolidar
	LI. 6: Redes y comunicaciones		Emergente

¹ No alcanzó el puntaje mínimo para categorización

6.2. Escuela profesional de ingeniería de Civil

Cuadro 2. Líneas de investigación categorizadas de la escuela profesional de Ingeniería Civil.

DEPARTAMENTO/AREA	LINEA DE INVESTIGACION	AREA DE INVESTIGACION	CATEGORIA
Escuela Profesional de Ingeniería Civil	LI. 7: Estructuras	Ingeniería estructural y municipal	Emergente
	LI. 8: Transporte y Geomática	Ingeniería del transporte	No alcanzo categorización
	LI. 9: Construcciones	Ingeniería de la construcción	No alcanzo categorización
	LI. 10: Geotecnia	Geotecnia	Emergente
	LI. 11: Hidráulica y Medio Ambiente		No alcanzo categorización ²

6.3. Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

Cuadro 3. Líneas de investigación categorizadas de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental.

DEPARTAMENTO/AREA	LINEA DE INVESTIGACION	AREA DE INVESTIGACION	CATEGORIA
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	LI. 12: Ingeniería de Sistemas Ambientales de Recursos Hídricos Continentales y Marinos	Oceanografía, hidrología y recursos hídricos	Por consolidar
	LI. 13: Meteorología y ciencias atmosféricas	Meteorología y ciencias atmosféricas	Emergente
	LI. 14: Desarrollo Sustentable	Ingeniería ambiental y geológica	Consolidad
	LI. 15: Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental		Emergente
	LI. 16: Química y Física Ambiental	Biotecnología ambiental y residuos	Por consolidar
	LI. 17: Biotecnología Ambiental		Emergente
	LI. 18: Ingeniería de Recursos Residuales		Por consolidar
	LI. 19: Contaminantes orgánicos y Ambiente		Por consolidar
	LI. 20: Educación Ambiental	Educación General	Emergente

6.4. Escuela profesional de ingeniería de Minas

Cuadro 4. Líneas de investigación categorizadas de la escuela profesional de Ingeniería Minas.

DEPARTAMENTO/AREA	LINEA DE INVESTIGACION	AREA DE INVESTIGACION	CATEGORIA
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas	LI. 21: Gestion de Operaciones Mineras	Minería	No alcanzo categorización
	LI. 22. Seguridad y medio ambiente		Consolidada
	LI. 23: Tecnologia extractiva		Por consolidar

² Línea incorporada

	LI. 24: Planificación minera		Emergente
--	------------------------------	--	-----------

6.5. Escuela profesional de ingeniería de Agroindustrial

Cuadro 5. Líneas de investigación categorizadas de la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial.

DEPARTAMENTO/AREA	LINEA DE INVESTIGACION	AREA DE INVESTIGACION	CATEGORIA
Escuela Profesional de ingeniería agroindustrial	LI. 25: Ciencias Agroindustriales	Ingeniería agroindustrial	Consolidada
	LI. 26: Ingeniería Agroindustrial		Consolidada
	LI. 27: Tecnología Agroindustrial	Ingeniería de Producción	Consolidada
	LI. 28: Innovación y negocios agroindustriales ³		Por consolidar

6.6. Escuela profesional de ingeniería de Pesquera

Cuadro 6. Líneas de investigación categorizadas de la escuela profesional de Ingeniería Pesquera

DEPARTAMENTO/AREA	LINEA DE INVESTIGACION	AREA DE INVESTIGACION	CATEGORIA
Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera	LI. 29: diversificación en pesca y Acuicultura	Pesquería	Por consolidar
	LI. 30: Recursos Hidrobiológicos y Medio Ambiente		Consolidada
	LI. 31: Transformación pesquera		Por consolidar
	LI. 32: Innovación para la pesca Artesanal		Emergente

6.7. Escuela profesional de Administración

Cuadro 7. Líneas de investigación categorizadas de la escuela profesional de Administración.

DEPARTAMENTO/AREA	LINEA DE INVESTIGACION	AREA DE INVESTIGACION	CATEGORIA
Escuela Profesional de Administración	LI. 33: Planes de Negocio y emprendimiento	Negocios y administración	No alcanzo la ⁴ categorización.
	LI. 34: Desarrollo de mercado y negocios internacionales		Emergente
	LI. 35: Estrategia y Gestión empresarial	relaciones industriales	Emergente

6.8. Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

Cuadro 8. Líneas de investigación categorizadas de la escuela profesional de Gestión Pública y desarrollo Social.

DEPARTAMENTO/AREA	LINEA DE INVESTIGACION	AREA DE INVESTIGACION	CATEGORIA
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social	LI. 36: Sistemas administrativos	Administración pública	Por consolidar
	LI. 37: Gestión pública		Por consolidar
	LI. 38: Desarrollo Social		Por consolidar

³ Línea de investigación incorporada recientemente

⁴ No supera el mínimo requerido de 5 puntos en el criterio 3 de "Capacidades humanas vinculadas a la LI" para su categorización.

	LI. 39: Reforma y modernización del estado		No alcanzo la categorización.
	LI. 40: Participación ciudadana		No alcanzo la categorización
	LI. 41: Desarrollo Empresarial	Teoría organizacional	Por consolidar

VII. RESPONSABILIDAD

Son responsables de la promoción, evaluación y ratificación de las líneas de investigación:

- Vicerrectorado de investigación (VRI)
- Vicerrectorado académico (VRA)
- Escuelas profesionales de la UNAM
- Instituto para el desarrollo del Perú (IINDEP)
- Órganos de apoyo y dependencias de la UNAM inmersos en la gestión de la investigación

VIII. VIGENCIA

Las líneas de investigación entran en vigencia una vez aprobado con acto resolutivo y tiene vigencia por un periodo de 03 años

IX. EVALUACION Y ACTUALIZACION

Las líneas de investigación pueden ser identificadas, evaluadas y actualizadas a solicitud de las escuelas profesionales o evaluadas y actualizadas cada 3 años por el Vicerrectorado de Investigación quien en coordinación con las escuelas profesionales de la UNAM se encargará de la evaluación y actualización siguiendo los lineamientos de la Guía práctica para la: identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación del CONCYTEC.

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Mientras se conforman los órganos de gobierno y se designen al Rector y Vicerrectores, las funciones serán asumidas por la comisión organizadora de la UNAM.

XI. DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las líneas de investigación actualizadas de la UNAM.

Segunda. El VRI resolverá todos aquellos aspectos de su competencia no contemplados en las líneas de investigación actualizadas de la UNAM.